**Información general**

**Horario de atención:**

**Lunes a viernes exclusivamente vía correo electrónico contraloria.tecolutla2022@gmail.com en horario de 09:30 a las 15:00 horas.**

**Documentación:**

La documentación deberá ser escaneada del original, guardar en formato PDF y contar las siguientes características:

* Ser legible y completo;
* Escanear a color;
* Guardar en formato PDF (resolución máxima 300 ppp), y
* Peso máximo por archivo de 10 MB.

**Requisitos de Documentación:**

**I. Para persona física**

1. Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento. Formato vigente.
2. Copia fotostática cotejada de identificación oficial. (IFE, INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
3. Copia fotostática cotejada de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones provisionales o anual de obligaciones fiscales ante la federación.
5. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.

**II. Para personal moral**

1. Copia fotostática cotejada de acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante.
3. Copia fotostática cotejada de identificación oficial. (IFE, INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
4. Copia fotostática cotejada de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones provisionales o anual de obligaciones fiscales ante la federación.
6. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses.

Requisitos previstos en el Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

***La solicitud será aprobada si los documentos están completos, legibles y no contiene tachaduras, en formato PDF.***

* En el caso que no les aplique algún requisito, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no les es aplicable, indicando la razón de dicha situación.
* Los trámites son personales, solo se otorgará un registro por proveedor, en caso de advertirse conflicto o conducta desleal se negará el registro.

**Aviso de Privacidad Simplificado del Padrón de Proveedores**

El Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. Mismos que serán integrados para:

* Recepción, análisis, evaluación y autorización de la documentación para la integración del padrón.
* Inscripción al Padrón de Proveedores.
* Invitación y notificación para participar en los procedimientos de licitación en la modalidad de adjudicación directa, e invitación a cuando menos tres personas.
* Cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
* Así mismo se le informa que no se efectuarán tratamientos adicionales ni se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.